



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°134

De 16 de mayo de 2023

Por el cual se autoriza al alcalde del distrito de Panamá, a adquirir de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, el servicio de limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo de adoquines ubicados en distintas áreas del Distrito de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá instaló adoquines en Vía Argentina, Calle Uruguay, Avenida Justo Arosemena, Plaza 5 de Mayo y Avenida Central, renovando así el ambiente de estas vías y permitiendo además conservar el aspecto natural de los espacios, los que requieren de limpieza así como adecuado mantenimiento preventivo y correctivo que permita la reparación e instalación de aquellos que se encuentran en mal estado, a fin de garantizar las inversiones realizadas, así como la salud y bienestar de sus colaboradores y usuarios;

Que es necesario realizar un acto público para el servicio de limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo de adoquines ubicados en las áreas antes descritas del Distrito de Panamá, para lo cual se ha contemplado un precio de referencia de Un Millón Trescientos Catorce Mil Balboas con 00/100 (B/.1,314,000.00), más Noventa y Un Mil Novecientos Ochenta Balboas con 00/100 (B/. 91,980.00) en concepto de I.T.B.M.S., para un total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.1,405,980.00)**, como se detalla a continuación:

Ubicación	Longitud	Ancho	Metros Cuadrados	Monto	I.T.B.M.S.
Vía Argentina	1,809	2.5	4,522.5	B/. 489,600.00	B/.34,272.00
Calle Uruguay	545.8	3.2	1,746.56	B/. 189,000.00	B/.13,230.00
Ave. Justo Arosemena	1,259.78	3.2	4,031.30	B/. 435,600.00	B/.30,492.00
Plaza 5 de mayo y Ave. Central (hasta el Parque de Santa Ana)	46.50	39.50	1,836.75	B/. 199,800.00	B/.13,986.00
TOTAL				B/. 1,314,000.00	B/.91,980.00

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que la entidad cuenta con la Partida Presupuestaria para esta contratación para la Vigencia 2023 y que los recursos para la Vigencia Fiscal 2024, serán contemplados en el respectivo Anteproyecto de Presupuesto de dicha Vigencia Fiscal;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 1973, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, el servicio de limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo de adoquines ubicados en distintas áreas del Distrito de Panamá, por un período de dieciocho meses, como se detalla a continuación:



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°134
De 16/05/2023

Ubicación	Longitud	Ancho	Metros Cuadrados	Monto	I.T.B.M.S.
Vía Argentina	1,809	2.5	4,522.5	B/. 489,600.00	B/.34,272.00
Calle Uruguay	545.8	3.2	1,746.56	B/. 189,000.00	B/.13,230.00
Ave. Justo Arosemena	1,259.78	3.2	4,031.30	B/. 435,600.00	B/.30,492.00
Plaza 5 de mayo y Ave. Central (hasta el Parque de Santa Ana)	46.50	39.50	1,836.75	B/. 199,800.00	B/.13,986.00
TOTAL				B/. 1,314,000.00	B/.91,980.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El precio de referencia es de Un Millón Trescientos Catorce Mil Balboas con 00/100 (B/.1,314,000.00), más Noventa y Un Mil Novecientos Ochenta Balboas con 00/100 (B/. 91,980.00) en concepto de I.T.B.M.S., para un total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.1,405,980.00)**, con cargo a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.2.001.03.01.165 del Programa de Inversión Sede correspondiente a las Vigencias Fiscales 2023 y 2024, como se detalla a continuación:

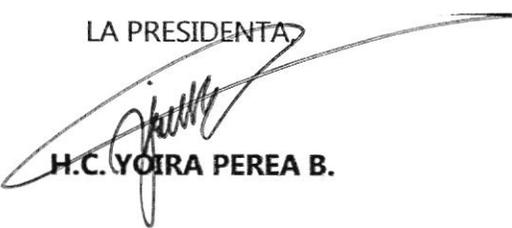
Vigencia Fiscal	Monto	I.T.B.M.S.	Monto total
2023	B/. 438,000.00	B/.30,660.00	B/.468,660.00
2024	B/. 876,000.00	B/.61,320.00	B/.937,320.00
Total	B/.1,314,000.00	B/.91,980.00	B/.1,405,980.00

Los recursos para la Vigencia Fiscal 2024, serán contemplados en el respectivo Anteproyecto de Presupuesto.

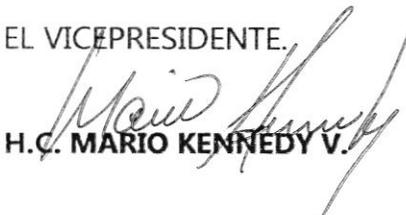
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

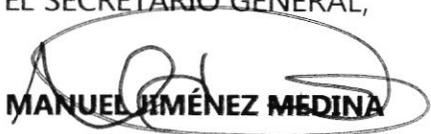
LA PRESIDENTA


H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE


H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.134
Del 16 de mayo de 2023

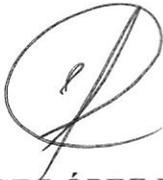
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 18 de mayo de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



JORGE LÓPEZ MIRANDA